

**Tercero.-** Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 21.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.-** Aprobar la Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
2017013	Desfile de Cabezudos día 04/19/2016	PATATA'S BAND	500
TOTAL EUROS			500

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 22.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.-** Aprobar la Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

NºFACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
20161064	Suministro de agua para plenos	C&B SEÑOR SL	1.204,41
TOTAL EUROS			1.204,41

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN GASTO CV 05/2017.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El Gobierno trae a este Pleno 2 expedientes de Convalidación de Gasto que fueron tratados y aprobados por la mayoría de los votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de diciembre de 2017. El actual Gobierno tomó la decisión de centralizar los servicios de seguridad de todas las Dependencias Municipales, lo que supone un considerable ahorro de costes en los servicios prestados. Para ello iniciamos un proceso de contratación que está a punto de culminar, pero que por su complejidad, no fue posible contratar en la fecha inicialmente prevista. Sin embargo, fue necesario contratar los servicios de seguridad durante la celebración de las fiestas patronales, tanto en el recinto ferial, como en la plaza de toros, como en otras instalaciones. Estos servicios han supuesto el giro de 2 facturas por las dos empresas adjudicatarias por importes de 18.997,52 y 21.626,34 euros respectivamente, que según informe del técnico responsable resulta necesario atender. También estos expedientes han sido analizados ampliamente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, y toda la documentación se encuentra en los expedientes facilitados a los concejales. También en esta ocasión quedo a disposición de los concejales y concejalas para cualquier aclaración o ampliación de información."

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No entiendo cómo nos traen este punto aquí, si en su momento ustedes decidieron en Junta de Gobierno y mediante un Decreto de la Alcaldía declarar la exención en la aplicación del procedimiento de licitación electrónica para la adjudicación de contratos, escogiendo una empresa al azar. En fin, ¿qué quieren ahora? ¿Qué les demos cobertura y les apoyemos en esta arbitrariedad? Sean ustedes los responsables de pagar la factura a quién quieran pagársela. Y recordar lo que debería ser una